



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N° 181-2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 31 de Agosto de 2017

VISTO:

El Memorando N° 188-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha de emisión 31 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2017-DIRESA-L-HRC-DE (01/03/2017) se **ASIGNÓ** las funciones como Director de la Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete, al Blgo. **JORGE LUIS VELASQUEZ RETO**;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 015-2016-CR-RL (08/09/2016) se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional –CAP, Provisional del Hospital Rezola Unidad Ejecutora 403, advirtiéndose que existe el cargo estructural de Jefe de Oficina de Administración, con el cargo clasificado de SP-DS;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°068--2016--PRES., de fecha 10 de febrero de 2016, se delegó en el Director Regional de Salud, Director Regional de Educación, Director de Gestión Educativa Local y **Director de Red de Salud y/o Hospital**, la facultad para designar mediante Resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecido en el **CAP** de sus respectivos Órganos Desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, de conformidad al Memorando del visto, y a efecto de optimizar y alcanzar las metas trazadas por la actual gestión, es conveniente dar término de funciones como Director de la Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete a partir de la fecha de emisión de la presente resolución al Blgo. **JORGE LUIS VELASQUEZ RETO**. Por ende y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete, en tanto se proponga la Designación del Jefe de la Oficina de Administración, ante el Superior, en estricto cumplimiento a la Resolución Ejecutiva



Regional N°068-2016-PRES, resulta necesario **ENCARGAR** las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete, al Personal CAS Lic. En Administración **RICHARD ENMANUEL CRUZ LLAJA**, en **ADICIÓN** a sus funciones de Jefe de la Unidad de Logística, según lo meritado con **la Resolución Directoral N° 148-2017-DIRESA-L-HRC-DE (08/08/2017)**, quedando adicionado a su Contrato Administrativo de Servicios N° 160-2017-DIRESA-L-HRC-UP (01/01/2017, y sus Addendum respectivos;

Que, acorde al artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal : (...) La designación temporal como directivo superior (...);

Con el visado del Asesor legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **DAR POR CONCLUIDA** la asignación de funciones como Director de la Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete, al Blgo. **JORGE LUIS VELASQUEZ RETO**, procediendo a la entrega de cargo respectivo, y dándosele las Gracias por los Servicios Prestados.

Dejar sin efecto la **Resolución Directoral N°042-2017-DIRESA-L-HRC-DE**, (01/03/2017) respecto a la asignación precedente.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Rezola Cañete, al Personal CAS Lic. En Administración **RICHARD ENMANUEL CRUZ LLAJA**, en **ADICIÓN** a sus funciones de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

ARTICULO 4°.- DERÓGUESE toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



DISTRIBUCION:

- () DIRESA
- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección De Administración
- () Unidad de Personal
- () Archivo/Asesor legal
- () Interesados
- JRVG/cena